OBSERVACIONES.

EN LA CAPITAL

o basique en esti080 ocinera, los, ales de con estras de preceptuad o abril 1882, OO. 25 mayo de 1896 y de 1910, párrafo 3.º dei art. 36 y año, R. O. 27 marzo 1917 O. 15 febrero

LAS QUE ASCIENDEN



Precios de suscripcion

FUERA DE LA CAPITAL

Por tres meses, pesetas.....

Namero guelto......time di la construction de la co

en los articulos 196 y 197 de la ley de 9 de septierabre de

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre. donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, ordenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excelentísimo

PARTE OFICIAL Heingreso

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII, (q. D. g.) S. M. la Reina D. Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Insantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de Segovia

Por la presente se cita y emplaza a los herederos del Maestro fallecido D. Antelmo Sáiz Izárra, para que en el plazo de diez días, a contar de la fecha en que se publique este aviso en la Gaceta de Madrid, se presenten en la oficina de esta Sección a recoger el pliego de cargos que les resulta en expediente de alcance seguido contra dichos herederos por falta de justificación de la inversión dada a las cantidades que por concepto de material diurno del tercer trimestre del año económico 1921-22 percibió el causante en la Escuela de Castrillo de Sepúlveda, en esta provincia; advirtiéndoles que de no verificarlo, serán condenados en rebeldía al inmediato reintegro al Tesoro de las cantidades percibidas y no justificadas. At ob asa4

Segovia, 30 de Septiembre de 1922. — El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña.

1822 Alcaldia constitucional de Segovia ANUNCIO

En cumplimiento de un acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, se abre concurso para la provisión del cargo vacante de Arquitecto de este Municipio, dotado con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con sujeción a las obligaciones que se consignan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría de este Ayuntamiento.

Los que aspiren al referido cargo, presentarán en esta Alcaldía y

en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en que este anuncio se publique en la Gaceta de Mddrid, la correspondiente solicitud extendida en papel de una peseta juntamente con su título profesional.

Segovia, 28 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, F. Rivas.

assalq CE _ 1265 Ayuntamiento Constitucional de Segovia

Extracto de los acuerdos adoptados por el mismo en su sesión ordinaria de 17 de Marzo de 1922, previa segunda citación, bajo la presidencia del Alcalde, Excmo. Sr. D. Pascual Guajardo Sánchez, que la declaró abierta.

Acta.—Leída la de la última sesión ordinaria celebrada por el Consistorio, fué aprobada por unanimidad.

Asistencia.—Los Sres. Concejales que no concurren a la sesión de este día, han omitido manifestar las causas de que se lo impiden.

Gacetas y Boletines. — Leidas dos Circulares, señalando dos días 7 y 8 de Junio próximo para el juicio de exenciones, y se acordó que pasara el Boletin al Negociado de quintas para que las tenga en cuenta.

Colonia Escolar.—Leída una comunicación de la Comisión organizadora dignándose, dice, al remitir sus ejemplares de la Memoria expresiva de la organización y resultados de la 1.3 Colonia Escolar Segoviana, y el Consistorio resolvió significar a dicha Comisión gratitud por el envío de los ejemplares y la satisfacción con que ha visto los resultados magnificos de la excursión realizada y del mejoramiento en la salud y desarrollo físico de los niños que la formaron.

. Salida.—La efectúa de la Sala Capitular del Sr. Rivas, con permiso de la Presidencia.

Pago de honorarios.—Dada lectura de una propuesta suscrita por el Sexmero Sr. Bermejo Mayoral, relativa a los honorarios que deben satisfacerse al Letrado Sr. Rivas. por los trabajos realizados en pleito de mayor cuantía, incoado por Marcelino Soriano, contra la Junta de la Comunidad y el Excmo. Ayuntamiento de esta Capital, y de asistencia a las vistas de las dos causas contra los gabarreros de Revenga.

El Consistorio acordó por unanimidad el abono de la mitad de la citada cuenta, y que conste en acta la sentida gratitud de la Corporación hacia el señor Rivas por los trabajos profesio-

nales que ha realizado, con su ofrecido y demostrado desinterés en los respectivos pleito y causa, y que se dé cuenta de estos acuerdos a la Junta de la Comunidad.

ESCUEEA

Empadronamiento.-El Ayuntamiento acordó que al padrón de habitantes de este término, rectificado en el mes de Diciembre último, se adicione el nombre, apellidos y demás circunstancias personales de D. Pascual de Ossó y Catalá y sus familiares.

Solar para edificio de Correos y Telégrafos.—Dada lectura de una comunicación en que el Ilmo. Sr. Director general de Administración, interesando se acompañe al expediente para la cesión del solar, donde se edifique el edificio de Correos y Telégrafos, certificación del acuerdo de 28 de Enero de 1921, relativo a la cesión de terreno, el Ayuntamiento acordó que se una al expediente la certificación que se pide, que por conducto del Sr. Gobernador civil se devuelva el citado expediente; y significar que esta Corporación no puede presentar título de propiedad del referido terreno.

Gratificación.—Leído un informe que emiten los Sres. Comisarios de las

de Hacienda y Presupuestos, en sentido de que se conceda a D. Clemente Pérez, Recaudador del arbitrio sobre car-I nes, en concepto de gratificación, la cantida 1 de 350 pesetas, por esta sola vez, se aprueba por unanimidad.

Concesión de parcela.—Leídos asi-1 mismo los informes emitidos por l el Sr. Arquitecto municipal y Comi-1 sión de Propios, en sentido de que se l conceda a D. Carlos Tablada Maeso, una parcela de terreno que pide en la calle de la Solana, el Consistorio acordó por unanimidad aprobar los dos informes con la adición propuesta del Sr. Barrio, que consta en acta.

Estado de fondos. — Le presentó: el Sr. Contador con una existencia de 8.728'11 pesetas, y el Ayuntamiento acordó quedar enterado.

Segovia, 31 de Marzo de 1922. Nota.—El precedente extracto ha sido aprobado por el Exemo. Ayuntamiento en su sesión ordinaria de 26 de Abril corriente. Pay storegl OS

Segovia, 28 de Abril de 1922. — El Secretario, Clemente García Zamarriego.-V.º B.º: El Alcalde, F. Rivas: ... Designed obruk artyld

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

Catalina Cil AAIVOESTAL DE SEGOVIAA lid anilatad

Araceli Alarcon Delgado Segovia Araceli Alarcon Delgado Clotilde de,la Marced . . . SUBASTAS . . . beoraM af ab ablitofo

En los días y horas que se expresan en la relación que a continuación se inserta y ante los Alcaldes de los pueblos que también se citan, se celebrarán las primeras subastas de pinos maderables de los montes de los mismos, bajo la tasación que a cada uno se asigna en dicha relación y pliegos de condiciones que se hallarán en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos. Mah aggo V Sadoude dolla ainoja A 115

Si en las primeras subastas no hubiere licitadores, se celebrará una segunda a los diez días siguientes, bajo la misma tasación y condiciones.

RELACIÓN QUE SE CITA COMPANIOL CO

Número del- monte	PUEBLOS	Núme- ro de pinos	Tasación — Pts. Cts.	Ja las subsetas
23 120 43 126 40 112	Campo de Cuéllar Frumales Pinilla Ambroz Remondo Aldea Real Hontalbilla Montuenga Chatún	· · 500 · · 250 · · · 60	1.541·20 1.871·93 2 743·77 1.564·50 656·54 862·93	25 Octubre a class once Losi remarks since 26 since Los shart Los 27 to V sale selective 28 v issue to shall Los 28 v issue to shall Los 28 v issue to shall

Segovia, 28 de Septiembre de 1922.—El Ingeniero Jese, Eduardo Alvarez. Olimbate all of main! scould gioral aireM 17

1787

人工 祝订 大龙红竹等

Administrativa de Primera Enseñanza de la provincia de Segovia

Aumento gradual de sueldo.—Bienio 1918-1919

ESCALAFÓN provisional de Maestras de Primera Enseñanza con Escuelas nacionales en propiedad en esta provincia, formado con arreglo a lo preceptuad o en los artículos 196 y 197 de la ley de 9 de septiembre de 1857; R. D. 27 abril 1877, R. O. 4 abril 1882, OO. 25 mayo de 1896 y de 1910, párrafo 3.º del art. 36 del R. D. 5 mayo 1913, regla 5.ª letra E de la R. O. de 23 junio 1913 y regla 20 de la R. O. de 25 del mismo mes y año, R. O. 27 marzo 1917, O. 15 febrero 1918 y demás disposiciones vigentes concordadas y aplicables a tal objeto.

			Ser	rvicio	08	CASOS EN QUE ESTÁN COMPRENDIDAS	W. S. T. Service S. P. C.
	NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	Años	Meses	Días.	LAS QUE ASCIENDEN	OBSERVACIONE
			\$\\.	-		MAINTAIN ATTI	
					or 1	100.—7 plazas	e . end g
- 1	Elisa Hernández Valero Aurea Ríopérez de la Puente	Segovia	. 35	1	9	THERE SUBJECT AND TOUR WELLOOD	Pasa de 2.ª
7	Mónica Corihuela Martín	Zamarramala	45	8	29	Concepto 3.º de la regla 1.ª R. O. 4 abril 1882	aver exercise to
1	Felipa de Frutos Maestro	Sanchonuño	. 4-	> 2	23	Concepto 3.º de la regla 1.ª R. O. 4 abril 1882	Pasa de 2.ª
	D. I. Ofman Congression	Cahagnala	1311	8	25	Concepto 3.º de la regla 1.ª R. O. 4 abril 1882	Pasa de 2.
1	Isidora Arrieta Guzman	Segunda clase.					adermannon que
. 8	Juana Jimeno Salinas	Torraiglesias	.128	11	141	distribusing eldporture term to the care to IAIDI	PARTE OF
1	Felipa Pérez de Paz	Segovia	. 20	2	>	Art. 196 Ley 9 de septiembre 1857	Reingreso
0	Mercedes Casero Sánchez	ISACOVIA	'ZOI	2		Regla 5.ª R. O. 4 abril 1882	to the second se
	Dionisia Rodríguez y Rodríguez Concepción Míguez Lafore	Navafría	. 30	8	>		ine all
1	Nicasia Maderuelo Matarranz	Lastras de Cuéllar	:	5	27	Concepto 3.º de la regla 1.ª R. O. 4 abril 1882	Pasa de 3.
	Andrea Aragoneses de Andrés Leandra Barroso Pascual	Valsain Escalona	36	5	1	Concepto 3.º de la regla 1.ª R. O. 4 abril 1882	Pasa de 3.
(Carmen García Velasco	San Miguel de Bernúy	. 23	4	11		Pasa de 3.
	Dolores Méndez Quintanilla María Sáiz Sancho	Aldeanneva del Codonal	13	10	50	Concepto 3.º de la regla 1.ª R. O. 4 abril 1882 Art. 196 Ley 9 septiembre 1857	
12	e epig emponamerch demogram	Tercera clase.	4			ACTIVATION OF THE PROPERTY OF	Car. I' sirasi
0	² Veleriana Santinste Galán	Otero de Herreros	32	1	127	in isacioyalizateO replanasannya procesiana	n i ilanında
1	Escolástica de Casas González	. Garcillan	29	1,11	Z0	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	tante sol.
	Blasa Pérez Abellón	Cedillo de la Torre	32	9	12		
ZN	Angela Alvaro Barral	. Olombrada	29	LL	20	이번 이 사람이 아이를 가장 없는 사람들이 되었다. 그 아이들이 살아 있는 것이 없는 것이었다면 없어요.	
	Emelia López Solares	Santibáñez de Ayllón	30	8	12		100725703
-	Rita Pérez Alvaro	Diago	[10]	111	1 3		ar bin andq tl t
1	Rosalía Lorignillo de Castro	Zarzuela del Pinar	28	6	18		neredero.
	Francisca Núñez Montero	Navares de Enmedio	28	5	8		Antence vi a el plazo de
	Tonacia Vaquero Montarelo	Cantimpalos	27	2	26	No. 2 a. of the 180 Strong of the St. The Agille of Livings and the second of the St.	
57	Gregoria Herrero Sebastián	Veganzoues	. 28	ຸວ	9	A SANTEN LET TO THE TOTAL PROPERTY OF THE PROP	en la Gu
	María Mata Arias	Aragoneses	28	4	20	사는 마는 그리즘 가지 그 이 그리는 것이 되는 것이 되는 것이 되었다면 되었다. 그리고 있다면 보다 되었다. 그리고 있다면 보다 되었다면 되었다. 그리고 있다면 보다 되었다면 되었다. 그리고 있다면 보다 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다면 되었다	
	Elvira Zurdo Bragulat	Inavas de Uro	111	0	ITO	[12] [12] [12] [12] [13] [14] [14] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15] [15	regeser /
	Luisa Sanz Santos	Codorniz	28	11	23		
	Petra Martín Martín	Rapariegos	27	11	24		L Dings 50
3.5	T (-13. Dallas Turas	Comparis	11.4	1 6	4 4	resolute in autiquizing chapt on the statement	r chub chistes
	Maria Gonzalez Martin	San Martín v Mudrián	27	11	2	area of the state	-b racsonos to
9	Cotolina Gil Ahad	Fuente de Santa Cruz	27	1 2	1 2	the contract of the contract o	sedered served !
3	Araceli Alarcón Delgado	Segovia	16	11	25 26	Art. 196 Ley 9 septiembre 1857	790.22-12010
5-1	María Ramos Clemente	. Gallegos	30), 5	128	The first and the second with the second second second in the	
1	Isabel Molinero García	Boceguillas	26	11	12	Por antigüedad	Pasa de 4.ª
1	Martina Alvaro Santos	Valdesimonte	26	9	29	Por antigüedad	Pasa de 4.
-	Consuelo Herranz Bernal	La Higuera	17	6	>	The state of the s	and the second section of the second
13	Cayetana Jimeno Fraile	Segovia	26	8	22	Por antiguedad	Pasa de 4.
	Antonia Micó Sánchez	. Vegas de Matnte	26	9	24	Por antigüadad	Pasa de 4.ª .?
Ŧ.	María G. Gómez Pérez	San Ildefonso	8	3	12	1.° y 2.° requisito caso 2.° art. 3.° R. D. 27 abril 1877. Por antigüedad	Idem Idem
- 3	Clementiua Santiuste Albasanz	Gomezserracin	25	9	11	Idem	Idem
	Julia Agüero Torres	. Montejo de Arévalo	25	5	14	Idem	Idem
1	Manuela Otero Romo	San Cristóbal de la Vega	25 25	5	2	Idem	Idem
	Approxi westerd the state of th		uart	1	1000		1376 : 177
D	A Francisca Lorón Ruiz	.Pinarnegrillo	125	1 1	114		Park deliberation
	Gerónima Tomé Pérez	. Juarros de Voltoya	21	5	17	the same that it is the first of the state o	•
3	Ramona Insua del Valle Vicenta Gordillo Rodríguez						D read of
	Paula Herranz Rosa	. San Cristóbal de Cuéllar	24	3	20		1
	Juana C. Galicia Ramos		21		TI	TA 1 20 10 9 00 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	ge vi. en tambasi
	María F. Velázquez San Felipe Nicolasa Sanz Vara	Sangarcía	$\frac{24}{24}$	2	4		
	María Sanz Narros	. Faentepiñel	23	7	6		
9	María C. Casal y Castillo Jovita J. Monjas Arroyo Manuela Sieteiglesias Aparicio	Marugan Padro	23	7	28		1.00
are the	Manuela Sieteiglesias Aparicio	Domingo García	23	3	7		
(800)	Valentina Martín Santos	The production of the product of the				The same of the sa	•

	Andrea Pérez Jurado	Nieva	22	3	23	Segovia	Hernández	D. Vicenta Sizer
i	Aurelia Sastre Santos. Francisca Domínguez Díaz	Duratón	122	4 1 3	15	Villacorta		Francisca (tons
1	Basilia Adrados Salinas	Fuentes de Carbonero	'21	L D	14		secèmil lei	Sustituída.
1	Adelaida Llamas García Eusebia Navajo Muñoz	Roda	'20) [10	s orneid leb le ne y nbfaisself else s	ia recordi e odoase	Idem.
116	Juana Municio Moral	Sacramenia			LUDAN KUTEN KUTEN	do, hasta 9 marzo 1916) en mas es		
	Sabina Bravo Marugán	Perorrubio	20	0 1	4	1918 por jubilacion.	20 septiembre	el Cabrera, hast
16	Engracia Contreras Ayuso. Eulogia Sanz González	Vellosillo		ALLE	1 639	elasta 9 marzo 1916 por ascens	Mónica Corilln	iegunda clasc.—D
	Basilisa Dominguez Mazagatos	Hontalbilla		0 1	PI o	oión; Aniceta Icalegni, hasta 28 mbre 1918 por accenco a primeras	nitore Of Etaire	rero, nasur-o juni lación: el laidora
- 3	Eulogia Lopez García	l'orreadrada	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE	0 >	28	sear, hasta 9 marge 1910 per ascons	Dionisin Rolleter	Percera class 12.º
4.00	COMBRUIO LLII GIII III IIII III						sta ti junio 1916	d olemebak am
b'	Ursula Ibáñez Garilleti. Evarista Gil Miguel.	Villaverde de Iscar	20	Obla.	13	reg. Tiel oxxam Waste alem	inite alendam in	PROPER R REGISTER
-	Junana Sanchez Lopez	Cantalejo	abuu 1	011	17	asta 30 septiembre 1918 nor ases	ciores Mandez i	I :semestrdur req.
	Emilia de San Silvestre. Benita Alonso Laguna.	Barniy de Coca		9 10	23	LIST THE P OF STREET, TON FIRST OFFI	AULTUG DE EL GVE	in cornsuct amend
	Eduarda Rubio Albertos	Aldehuela del Codonal	1	9 8	17	INTERTRETAL STREET, CONTRACTOR STREET,	Dana han mar car	ervers and entering and evident
	Esperanza Lorón Ruiz	Juarros de Ríomoros		(1) 7	071	ngo menos. lus en sus derechos n observen algua	nno, ramemara on so crean necindica	posesión del Titi as Maestras one
si	Maria del Pilar Arenal Bar	THE PROPERTY AND INTERPREDENCE OF THE PROPERTY OF THE PARTY.	100 200 200 200 600	OWL	1 A 1		HELDER AND A SECOND ASSESSMENT OF THE PERSON	CONTRACTOR CONTRACTOR CONTRACTOR
	Germina Contreras Ayuso	San Pedro de Gaillos	1098 01	9 1	10	of A bushing at an agional virgar	er to no pendegrid	a margent on order n
	Clementina Flores Berzal	Castroserna de Arriba	06711	9	15	esolución, podrás recurrir en alrada	t RDDD Hee Ries not	Sustituida
	Antonia Albarrán del Val.	Valdevacas de Montejo	1	8 11	19	-El Jele de la Sección, Pauline Said	tiembre de 1922.	Segovia, 20 de Sep
1	Nicolasa T. López García		1	8 9	12			
	Magdalena Sintes Orfila	Segovia	1	8 7				
10	Jacoba Priego Sacristán	. Matabuena	\cdots	8 4	1 2			
	Juana Méndez Quintanilla	caradinas	η i	7 8	11	un, modicomio de Prancisca Mo	in the restriction	Alcaldid de l'
	Kaimunda Pausa Gómez	Requijada	.int. 1	7 6	28	Marquez, ha recaldo el signiente,		
	Maria E. García Hernáiz	L'ascuales (Ochando)		7 6	11	AdioEn ta villa de Pina		
	Rogelia Garcimartín Torreño	lt'ramales		716	1-41	THE ST DISSULATED NOT BE CANDED AND	(네트레스텔 스타트 - 뉴스티디디티	or Taliarse service
	Prudencia Aveilón González Gregoria Ramos Clemente	Olmillo (Aldeonte)	1	16 8	10	recientes Velntidos - El anierior		aza do Vererina. or do carnes do l
	Pascuala Sorrosal Gálvez	San Ilderonso	7	16	20	cio y urden diligenciale ore, is		nd etas ap seita:
si	Severina Plaza González		and the same of th		7.1	sede, manse al expediente do su		rovisión en prop
PORTACI	Isabel Pardo González Esperanza Núñez Cebrián	⁶⁴ 마다 다른 사람이 되었다. 그리고 있는 것이 있는 것이 되었다. 그리고 있는 것이 없는 것이 없는 것이 없는 것이다. 그리고 있는 것이 없는 것이 없는 것이다. 그리고 있는 것이다. 그리고 있는 것이다.	The second second	13/10	21	The second secon		anual do mil per
52	Jusefa Lobo Herrero	Urueñas		[3]	29	Resultandon Care on veintiment		los municipales, po
	Maria del Rosario Calleja Ayoso	Santiuste de Pedraza	Charles and the contract of th			marza niltimo ugaresoren el depi-	mirebassa supr	e, mas las iguale
1	Agueda Encinas Pascual	H'aentes de Caéllar	The state of the s	Control of the Contro		ob sobstante kojinteerq teb otandi	-èrq egirt eb se	parei contup ota
200	Libratos Caltro Dagood 4190 00	Signaro		12 7	127	election of the solution of the second		ameste.
ß	Jesusa Quiza López					valor and manufic of income in a chief		os aspirantes ha
-	Lorenza Pena Herrero	Danto Domingo do Lilon.			and the second second second second	tida a olgeryacida, Thariogass Mo Liarquez, de ginouenta .v dos ant	Take the same of t	eariamente al cue
200	María A. Arnal Caballero	Santa Marta	0.001114	12	2 12	edad, casada v vecini de Negrado		titelacesels Espa
500	Cármen Gómez Pinto	Santa Marta	j . (9): .1	12	L 6	n w kanofela obalopasin isdai		habrán de present
	Guadalupe López del Barrio	Moraleja de Cuéllar		$\frac{12}{1111}$	115	restaciones de perturbación me		is en el término da aper
	María I. Santos Fernández Emilia del Barrio y de las Heras	Villacastin	1 80.	111	111	restaciones de perturbación me bajo la forma de mania aguda for		I BOLERIN OFIGIAL
	Carmen de Miguei Romero	дlaza		11/1	LIST (PRESENTATION OF THE TRANSPIR		eganzones, 25 de
-		Navares de Ayuso		1111	712	periodo de observación, los Me		El Alcalde, Ro
	Maria de rrutos Domingnez	Dalisa			37	encargados del departamento de		Sustituída
	2011. 1.100m (1905) [1] (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)			111	DIZ.	roionvresdo lie solidasila somma	0281	Dustitutua
	Saturnina Escribano Herranz	Corredondo		111	5 25			
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros	Corredondo	i uni	11) 11] 11]	2 18			aldia de San Ma
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros	L'orredondo Uoca Samooal Serracin	្រែស្វ វ សម្	11 11 11 10	5 25 2 18 7 28	Gaspar Pérez Garcia, certificaro	aring this tile of the second	
	Saturnina Escribano Herranz	L'orredondo Uoca Samooal Serracin	្រែស្វ វ សម្	11 11 11 10	5 25 2 18 7 28	Gaspar Pérez Garcia, certificaro	aring this tile of the second	
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García	Coca Samooal Serracín Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades	i sie i sie i oblati iniev inioeva	111111111111111111111111111111111111111	5 25 2 18 7 28 7 12 6 9	Osspar Pérez Garcia, costinostro Agosto próximo pas Postergada según art. 4.º R.; D 2'	abril 1877.	r definición del c efinido, se acrus
1	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Paz Forés García	Coca Samooal Serracín Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar	igiche Person	111111111111111111111111111111111111111	5 25 2 18 7 28 7 12 6 9 1 1	of solidated Laborato serial ragas of the continuous of the Agosto probability of the Postergada segun art. 4.9 R. D. 2' ob south estate and the state of the continuous continu	-seb sider si en abril 1877.	
74	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martinez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva	i sie i oblati deloga eloga eloga	111111111111111111111111111111111111111	5 25 2 18 7 28 7 12 6 10 6 10 3 29	Osspar Pérez Garcia, costinostro Agosto próximo pas Postergada según art. 4.º R.; D 2'	con signation of a state of a state of the s	or definición del e eficialo, se asua a plaza de Média do y su anejo Sa
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual	Corredondo Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos		11 11 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	5 25 2 18 7 28 7 12 6 1 6 10 3 29 1 19 7 5	Gaspar Pérez Garcia, costidostro discimeros Agosto próximo pas discimeros de Agosto próximo pas 20, Q.	abril 1877. abril 1877. oua la valuati bitari o con el rescientas veic-	or definición del e enando, so asun a plaza de Médiao do y su anejo Sar do annal de mil t co peseias, por
	Saturnina Escribano Herranz. Asunción Yuste López. Inocencia Sanz Narros. Basilia Sta. Isabel Enebral. Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García. María de la Paz Forés García. Aurora Ojeda Carazo. Juana García Conde. Isabel Rodríguez Pascual. María de los D. Trapero Calleja.	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar		11 11 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 1	5 25 2 18 7 12 7 12 6 1 10 6 1 10 7 6 1 7 6 1 7 6 1	Gaspar Pérez Garcia, doctidos o discinuo par discinuo y en discinuo y en discinuo y en discinuo y en discontado antenna ananifestos de caracida aguala furidan con sente aguala furidan con sente discultativos que debe sei trasia facultativos que debe sei trasia facultativos que debe sei trasia	nde is venda des- con la 1877. Lituiar de este	or definición del e erando, so acura a plaza de Alédico do y su anejo Sa do annal de mil t co peseisa, por ceiamilias pobres
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Villaseca		1111000999888887	525 218 728 712 712 715 715 715 715 715 715 715 715 715 715	Gespar Pérez Garcia, decidorio discinue par discinue ve de Agosto próximo par discinue ve de Agosto próximo par 2000 de Agosto próximo par 2000 de come de decido in turbación mental, bajo la turbación mental, bajo la turbación mental, bajo la turbación aguala fluriosa con discultativos que debe sei trasima a un Alanicomio insta se cura	tiche se remaine de con la fiche de con la fic	of definition description descriptions and allegands and a
1 2 7	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando		1111000999888877	525 218 728 718 719 110 115 115 115 115 115 115 115 115 115	Gaspar Pérez Garcia, cectificaro diecinus y et Agosto próximo pas diecinus y et art. A. R. D. D. 2020 A. R. D. D. 2020 A. R. D. D. 2020 A. R. D. 2020 A. R. D. 2020 A. R. R. D. 2020 A. R.	ne la rema des- ora la 781 lirda o titular de este la marión con el rescientas veic- la casos de oficio. licha plaza que licha plaza que	or definición del senacionado, so asino apino de Media del milita pobres de lacentados en lacenciados en lacenc
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza		111110009998888777	525 218 718 718 719 110 110 110 110 110 110 110 110 110 1	Gaspar Pérez Garcia, cartificarro pas diecinusve de Agosto próximo pas diecinusve de Agosto próximo pas 20, 21, 21, 21, 22, 22, 23, 24, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25, 25	ne is remis des- ons is venis des- ons is valuation ituation con el cescientas veic- la estatentas veic- la estatentas veic- licha plaza de licha plaza de	or defunction del capata en actual de Media de Media de Media de Media de mai d
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Galleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonío		1111000999888877777	25 218 718 718 719 110 110 110 110 110 110 110 110 110 1	Gaspar Pérez Garcia, cestificaro discinueve de Agosio próximo pas discinueve de Agosio próximo pas sentado sintemas manifestos de turbación mental, bajo da fonde mania aguda furiosa una facultativos que debe sei trasia a un Manicomio masta su cura su cura certificación presenta su cura de cora cora cora cora cora debe sei trasia a un Manicomio masta su cura cora de la demonio, quien institues	ne is renia des- ons is renia des- ons is valuite hitular de este la artin, con el la asistencia de ly casos de oficio. licha plaza que licha plaza que licha plaza al so- nstancius al so- nstancius al so- le de este Ayun-	oficialistic del contrological de la contrologica de la cologica d
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo		11110009998888777777	25 218 718 718 719 110 110 110 110 110 110 110 110 110 1	Gaspar Pérez Garcia, destidosina discinueve de Agosto próximo pas discinueve de Agosto próximo pas 20.0 pp. 20.	ne is remis des- to 1877. 1878 Illards to de este obte tichs plaza oue tichs ciental	or definición del el el el antido, so acua aplaza de Alekhao Sarallo S
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martinez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García	Cora Samboal Serración Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre		11111000999888777777	25 218 218 218 219 219 219 219 219 219 218 218 218 218 218 218 218 218 218 218	Gaspar Pérez Garcia, destidorio diecimus ve de Agosto próximo pas de C. A.	ne is remis des- on is 787 lirds on is 780 lirds on is 780 did hithiar de este la asistencia de la asistencia de licha plaza que licha plaza que licha plaza que licha plaza que licha este Ayun- de veime al se-	or defuncion del central de la central de la central de mil de mil de mil de central de mil de central de cent
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomilios Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera		1111000999888777777666	25 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	Gespar Pérez Garcia, cestificaro discinueve de Agosto próximo pas discinueve de Agosto próximo pas 20.0 f. A.	ne is remis des- one is remis des- one is valida one titular de este i hiarión, con el is esistencia veic- is casos de oficio dicha plaza que dicha plaza que chi este Ayun- do veime alas	or definition described and plaza de Media en Media de Me
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomilios Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar. Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos		111100099988887777776666	25 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	Gaspar Pérez Garcia, deciderio pad discinueve de Agosto próximo pad discinueve de Agosto próximo pad 20.2 18.2 18.2 18.2 18.2 18.2 18.2 18.2 18	tions is remained. 7.781 lirds. 1.782 lirds. 1. Martin. con este 1. Martin. con este 1. Atartin. 1. A	or definition de entre entre de Melles entre policies de Melles entre de mel entre de mel entre de mel entre
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Faz Forés García. Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo		111100000000000000000000000000000000000	25 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	Gaspar Pérez Garcia, decidorio discinueve de Agosto próximo pas discinueve de Agosto próximo pas sentado sintemas manifestos de turbación mental, bajo la forma mania aguda furiosa con descritas, por lo que creen di facultativos que debe sei trasima un Manicomio insta sa cura cura desposo de la demante, quien insta appediente opertuar que na side esposo de la demante, quien insta appediente opertuar que na side condo, declerando aquel, sua predo, quienes conceptiona dos sua predo, quienes conceptiona dos acuas gredo, quienes conceptiona dos sua esta predo, quienes conceptiona dos sua esta gredo, quienes conceptiona dos serves dos vereno, con tenda acua son secono se sua ceresivas turiosas y creen necesivas turiosas y creen neces	ne is reprinces. This is reprinced to the constant of the con	or definition de de santa plaza de Aleineo Santa de Aleineo Santa de mail de m
	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Paz Forés García Maria de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia		111100099988887777776666666	25 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27 27	Gaspar Pérez Garcia, dectificaro diecinus ye de Agosto próximo pas diecinus y a. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1.	ne is reprinces. This is reprinced to the constant of the con	or definition de de de entre plaza de Aleilier Sur anejo Sur de aleilier Sur anejo Sur de anejo Sur aleilier en el plaza de anejo sur aleilier esta prote un aleilier y Mustra de anejo sur aleilier y Mustra de an
	Saturnina Escribano Herranz. Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martinez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Paz Forés García Maria de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado	Coca Samboal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllár Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Loyingos Riahuelas		111100099988888777777666666666	22 2 2 2 2 3 1 1 0 3 1 7 6 6 8 8 7 7 6 , 0 0 0 0 9 9 8 7 7 7 1 1 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	Gaspar Pérez Garcia, decidiosio diecinusve de Agosio próximo pas diecinusve de Agosio próximo pas sentado sintemas manifestos de turbación mental, bajo la forma mania aguda furiosa con dendas agresiras, por lo que ereen di facultativos que debe sei trasia a un Manicomio hasta so cura corta certificación prestas so cura dagado Jerénimo Planco Mai esposo de la demante, quien instappediente opertuno que ha side condo, declarando aquél, sua produciona declarando aquél, sua predio de gredo, quienas conceptiona loca francisca Moreno, con tenda agresivas turiosas y crean nece la reclusión de ista en un mila reclusión de ista en un mila para su curación.	the is yenta des- titular de este titular de este titular de este to accientas veic- la este accidicio. licha plaza que ticha plaza que de veinte al se- de veinte al se- de veinte alse, de case accençante. Accençante de case para el mejor para el mejor titu, til de sep- alo. Alost de titular. Alost de titular.	or defuncion del señando, se anun plaza de lichten de nel mal de
1 2 3 3 3 4 5 5 7 8 5 0 1 2 8 4 5 5 T S S S S S S S S S S S S S S S S S	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basina Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Paz Forés García Maria de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Fecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Fajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Riahuelas Lajares de Fresno		11110009998888777777666666666	22 2 2 2 2 3 1 1 0 3 1 7 6 6 8 8 7 7 6 , 0 0 0 0 9 9 8 7 7 6 2 2 1 2 3 1 2 6 6 8 8 7 7 6 , 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10	Gaspar Pérez Garcia, decidiosio diecinueve de Agosto próximo pas diecinueve de Agosto próximo pas sentado síntomas manifestos de turbación mental, bajo la forma agresivas, por lo que creen di acultativos que deba sei traslada un Manicomio inata sa cura cuya certificación presas ató en Juagado Jevinimo Planco Mai esposo de la demante, quien instado, declerando aquel, sus expediente opertuar que na side condo, declerando aquel, sus predo, quienes conceptidan loca de la teriosas y crear loca de la reclusión de feta en mode agresivas turiosas y crear nece la reclusión de feta en ma mode para su curación. Considerando: Que para la a mio para su curación.	the is yenta des- titular de este titular de este titular de este to accientas veic- la este accidicio. licha plaza que ticha plaza que de veinte al se- de veinte al se- de veinte alse, de case accençante. Accençante de case para el mejor para el mejor titu, til de sep- alo. Alost de titular. Alost de titular.	or defuncion del e eñando, se anua alle y su anejo Su de mal de m
TO T	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Faz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillán Guerra Eloisa García Sanz	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Chéilar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Riahuelas Lajares de Fresno Valverde		1111000999888877777766666666666	228776109955312218 * 7 * 64099537766 2277610995312218 * 7 * 64099537766	Gaspar Pérez Garcia, decidonio padiecinueve de Agosto próximo pas 2, 2, 2, 2, 3, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4, 4,	the is venta des- total is venta des- total is venta for titular de este totalis de este to escientas veic- total is plaza que tichs plaza que total de este Ayun- de veinte chas total is se- total is se- para el mejor para el mejor total is is se- total	of definition descriped and a plaza de Medieo Sur anejo sur alegante en el plaza de los documento en el plaza de los documento anejo de la prote un Marcio y Musica de la prote un Marcio y Musica de la prote de la protection de la prote
100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García. Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillán Guerra Elioisa García Sanz Micaela Guijarro Martín	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Chéilar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Crajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Riahuelas Lajares de Fresno Valverde Aldente		111100000000000000000000000000000000000	22 2 2 2 3 1 1 1 2 3 3 1 2 3 1 3 3 3 3 3	Gaspar Pérez Garcia, caetidorio diecinueve de Agosto próximo pas diecinueve de Agosto próximo pas sentado sintomas manifestos de turbación mental, bajo la forma mania aguda farrosa con tender facultativos que debe sei crasim a un dianicomio hasta sa cura facultativos que debe sei crasim coya carbinicomio hasta sa cura coya carbinicomio hasta sa cura coya carbinicomio planco Mai expediente opertuno Planco Mai expediente opertuno que ha side condo, declarando aquel, sus predo, quienes conceptiona loca francisca hiciamo, con tende gredo, quienes conceptiona loca farreclusión de ista en un moda la reclusión de ista en un moda mio para sa curación. Considerando: Que para la asión definitiva en un Mai moda sión definitiva en un Mai moda sión definitiva en un Mai sión definitiva en un	rice is remis des- titular de este litular de este litular de este li Marijo, con el li Seistenias veic- lichs plaza que lichs cete Ayun- le de este Ayun- le veime chas le de veime chas le de este Ayun- lichs veime chas lichs lich	of definition described and place de Medico Sur anejo Sur de Medico Sur anejo Sur de mai de m
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Frapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillán Guerra Eloisa García Sanz Micaela Guijarro Martín Julia Borreguero Nieva	Coredondo Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Chéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Crajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Riahuelas Lajares de Fresno Valverde Aldente Fresno de la Fuente Carabias		1111000999888877777766666666666555	22 7 7 6 1 6 3 1 7 6 6 8 8 7 7 6 , 6 1 0 9 9 8 7 7 6 6 5 2 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Gaspar Pérez Garcia, decidionro diecimus e da Agosto próximo pas 2. C.	re is remis des- ons is remis des- ons is valuation titular de este rescientas veic- la estatencia de lichs plaza que lichs plaza que lichs plaza que lichs plaza que los veints si so- lichs veints sis- lichs in its sep- lichs	or defunción des espaces plaza de lichien su anejo Su do annal de mil de mil de annal de mil de annal de mil de annal de mil de directante de de la plaza de los documento de la prote de los documentos de la prote de la protecta de la pro
10073001234507890 10073001234507890	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García María de la Paz Forés García María de la Paz Forés García Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Galleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillán Guerra Eloisa García Sanz Micaela Guijarro Martín Julia Borreguero Nieva Alberta Trapero Serrano Julia Manso Cabrero	Coca Samboal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Riahuelas Lajares de Fresno Valverde Aldeonte Fresno de la Fuente Carabias Santinste de S. Juan Bai	COLLAR CO	111100000000000000000000000000000000000	22776103176688776°, 640998776665°, 0 22776103176688776°, 640998776665°, 0	Gaspar Pérez Garcia, decido eño diecimus e de Agosto próximo pas de Carl IR. A.	real standards of the constant	or defunction des estate plaza de Meliso de Meliso Sur anejo de la proje d
100000000000000000000000000000000000000	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Paz Forés García Maria de la Paz Forés García Aurora Ojeda Cárazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Dominguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Gozalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillán Guerra Eloisa García Sanz Micaela Guijarro Martín Julia Borreguero Nieva Alberta Trapero Serrano Julia Manso Cabrero Cármen Granados Cabrera	Coca Samooal Serracin Escaraoajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Riahuelas Lajares de Fresno Valverde Aldeonte Fresno de la Fuente Carabias Santiuste de S. Juan Bai segovia	COLLAR CO	111100000000000000000000000000000000000	2277610995531218 *7 *64095331589515 227761099531218 *7 *64095331589515 2182776103176688776 *00099377665 * *08	Gaspar Pérez Garcia, destificação discinueve de Agosto próximo passeutado sintemas manifestos de turbación mental, bajo la forma nanta aguda furiosa con dendas aguda furiosa con dendas facultativos que debe sei trasia a un Manicomio hasta su cura deposo de la demante, quien institución por a ató en Juagado Jerúnimo Planco Majos y des tranidos de la demante, quien instituição, declarando aquél, sua expediente apertuno que ha sida codo, declarando aquél, sua gredo, quienes conceptiona loca francisca higos y dos vecinos del proble de gredo, quienes conceptiona loca la reclusión de jeta en un majo para su curación. Considerando: Que para le a mo peresua a curación. Considerando: Que para le a na presuana alienado es pueci na presuana alienado es pueci na truncción del poportuno es pueci de oficio, en el pas su precidenta a lastancia de perte interesado en lastancia de oficio, en el pas su justica, de oficio, en el pas su justica, de oficio, en el pas su justica,	real problems des- one is remis des- one is vente bitular de este i diarida, con el rescientas veic- la este obcio licha plaza que licha plaza que licha cete Ayun- netancias al so- licha veime rias el rescion- para el mejor para el mejor licha lo le Sep- licha	or defuncion des espansions de Mara de Mellische Sand de Mellische Mellische Sand de Mellische
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Paz Forés García. Aurora Ojeda Carazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Guzalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillán Guerra Eloisa García Sanz Micaela Guijarro Martín Julia Borreguero Nieva Alberta Trapero Serrano Julia Manso Cabrero Cármen Granados Cabrera Herminia Páramos Mateo	Coca Samooal Serracin Escaraoajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Cuéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Riahuelas Lajares de Fresno Valverde Aldeonte Fresno de la Fuente Carabias Santiuste de S. Juan Bai segovia	COLLAR CO	111100000000000000000000000000000000000	2277610995531218 *7 *64095331589515 227761099531218 *7 *64095331589515 2182776103176688776 *00099377665 * *08	Gaspar Pérez Garcia, destificação discinueve de Agosto próximo passeutado sintemas manifestos de turbación mental, bajo la forma nanta aguda furiosa con dendas aguda furiosa con dendas facultativos que debe sei trasia a un Manicomio hasta su cura deposo de la demante, quien institución por a ató en Juagado Jerúnimo Planco Majos y des tranidos de la demante, quien instituição, declarando aquél, sua expediente apertuno que ha sida codo, declarando aquél, sua gredo, quienes conceptiona loca francisca higos y dos vecinos del proble de gredo, quienes conceptiona loca la reclusión de jeta en un majo para su curación. Considerando: Que para le a mo peresua a curación. Considerando: Que para le a na presuana alienado es pueci na presuana alienado es pueci na truncción del poportuno es pueci de oficio, en el pas su precidenta a lastancia de perte interesado en lastancia de oficio, en el pas su justica, de oficio, en el pas su justica, de oficio, en el pas su justica,	real problems des- one is remis des- one is vente bitular de este i diarida, con el rescientas veic- la este obcio licha plaza que licha plaza que licha cete Ayun- netancias al so- licha veime rias el rescion- para el mejor para el mejor licha lo le Sep- licha	or defunción des espacions de servicion de s
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Saturnina Escribano Herranz Asunción Yuste López Inocencia Sanz Narros Basilia Sta. Isabel Enebral Antonina Martín Martínez Corpus J. Martinez Fuente Asunción Aguado García Maria de la Faz Forés García Maria de la Faz Forés García Aurora Ojeda Cárazo Juana García Conde Isabel Rodríguez Pascual María de los D. Trapero Calleja Ricarda Sánchez Boda Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras Julia Gil Pérez María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García Buenaventura Ramos Clemente Francisca Alias Gilarranz Romana Heras Gilmartín Gregoria Romero Guzalo Dolores de la Fuente Moraleda María Herranz Perlado Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillán Guerra Eloisa García Sanz Micaela Guijarro Martín Julia Borreguero Nieva Alberta Trapero Serrano Julia Manso Cabrero Cármen Granados Cabrera Herminia Páramos Mateo Josefa Rodríguez González Panla Velasco de Frutos	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Espinar Santa María de Nieva Bernardos Chéllar Villaseca Cerezo de Arriba Ochando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Grajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Loyingos Riahuelas Lajares de Fresno Valverde Aldeonte Fresno de la Fuente Carabias Santinste de S. Juan Bai Segovia Martín Muñoz de las Pos Carbonero el Mayor Alconadilla	delay	1111000999888877777766666666666655444333	2277610995531218 *7 *64095531565 * *084215 22776163176688776 * 00099877665 * *084215	Gespar Pérez Garcia, dectificaro diectiqueve de Agosto próximo pas diectiqueve de Agosto próximo pas soutado sintemas manifestos de turbación mental, bajo la forma aguda furresa con tendas facultativos que debe ser trasia a un Manicomio hasta sa cura fuegado Jevinimo Planco Mai especo de la demanie, quian instancion de la demanie, quian instancion de la demanie, quian instancion de ser trasia expediente opertuan que ha sida condo, declarando aquel, sua prediente opertuan que ha sida condo, quienes conceptiona doca la reclarando aquel, sua gresivas furiosas y creon necesario para su caración. Prancisca Morano, con tenda agresivas furiosas y creon necesario para su caración. Considerando: Que para la ambienta de finitiva en un Manicomi instrucción del portuem especia no portuem al instrucción del proctamo especia de oficia, can el pas a procion de oficia, can el pas a procion de oficia, can el pas su sustante de oficia, can el pas su sustante de oficia, can el pas su procion de oficia de portante de conception de conceptio	car is remissible. The is remissible. Litural de este	or defuncion des en en plaza de Aledro Su anual de neil do anual de neil de certanilias pobres de los en el plaza de los el plaza de los en el pla
	Asunción Yuste López. Inocencia Sanz Narros. Basilia Sta. Isabel Enebral. Antonina Martín Martínez Corpus J. Martínez Fuente Asunción Aguado García. Maria de la Faz Forés García. Maria de la Faz Forés García. Aurora Ojeda Cárazo Juana García Conde. Isabel Rodríguez Pascual. María de los D. Trapero Calleja. Ricarda Sánchez Boda. Ignacia Pérez Domínguez Romana Atienza Cabrero. Benita Lomillos Sanz Francisca Pérez Jaras. Julia Gil Pérez. María Miguel Cantalejo Fermina Luengo García. Buenaventura Ramos Clemente Francisca Allas Gilmartín Gregoria Romero Gozalo. Dolores de la Fuente Moraleda. María Herranz Perlado. Guillerma Mayorga Estébanez Ramona Cillan Guerra Eloisa García Sanz Micaela Guijarro Martín Julia Borreguero Nieva. Alberta Trapero Serrano. Julia Manso Cabrero Cármen Granados Cabrera Herminia Páramos Mateo Josefa Rodriguez González. Paula Velasco de Frutos Lucía Calle Matesanz.	Coca Samooal Serracin Escarabajosa de Cuéllar Pecharromán Abades Espinar Espinar Espinar Espinar Conezo de Arriba Corezo de Arriba Cohando Pajares de Pedraza Navas de San Antonio Castroserna de Abajo Membibre Cobos de Segovia Crajera Los Huertos Francos Perogordo Segovia Lovingos Rahuelas Pajares de Fresno Valverde Aldionte Fresno de la Fuente Carabias Santiuste de S. Juan Bai Segovia Martín Muñoz de las Pos Carbonero el Mayor Alconadilla Aldehorno	contraction of the state of the	111100099988887777776666666666666554443333	22776103176688776,00099877665,0084211 22776163176688776,000998776665,26 2121 2121 2121 2121 2121 2121 2121 2	Gaspar Pérez Garcia, decidiocito diecinueve de Agosto próximo passociado sintemas manifestos de turbación mental, bajo la forma mania aguda furiosa con tender aguda furiosa con tender aguda furiosa debe sei trasia aguda fundamio de sei trasia aguna diamentalidado de ereen di aguna diamentalidado per aguna aguna de esposo de la demante, quian institución de deferando aquel, sua esposo de la demante, quian institución de deferando aquel, sua esposo de la demante, quian institución de deserva conceptiona loca hijos y dos vecinos del pueblo de gredo, quienes conceptiona loca fundamio para su caración. Considerando: Que para le a mo para su caración. Considerando: Que para le a sión definitiva en un Mexicomi no para su caración. Considerando: Que para le a no presenta de eficia, ca el pertuner de pertune repertuental para lastancia de pertunteres de eficia, ca el lue se precion de eficia, ca el lue se guecto de eficia ca el lue se guecto de el lue de	real a renia des- ona is renia des- ona is vendra de hitular de este natific, con el le escientas vein- la estatencia de licha plaza que licha plaza que le de este Ayun- de veinte sias el de veinte sias para el mejor para el mejor licha lo de Sep- licha la de la la de licha este lux- licha la del jungion la del jungion el	or definction del capacion de parado, se anua plaza de Melia de Melia de mal de

169[O.* Vicenta Sierra Hernández Segovia	21	71	اد
170	Angeles Chapero de Aduriz Segovia	2	7	
171	Francisca González MartínVillacorta	2	7	,
172	Victorina Miguel Jiménez Turégano	2	7	>

Tienen también derecho a figurar en este Escalafón y en el del bienio anterior las siguientes Maestras:

Primera clase.—D.* Fidela Hernando, hasta 9 marzo 1916 en que cesó por fallecimiento; Eustaquia de Frutos, hasta 28 abril 1916 por fallecimiento; e Isabel Cabrera, hasta 30 septiembre 1918 por jubilación.

Segunda clase.—D. Mónica Corihuela, hasta 9 marzo 1916 por ascenso a primera; Felipa de Frutos, hasta 28 abril 1916 por ascenso a primera; Eugenia Herrero, hasta 6 junio 1916 por jubilación; Aniceta Irulegui, hasta 28 febrero 1917 por traslado o otra provincia; Easebia Ribote, hasta 5 marzo 1917, por jubilación; e Isidora Arrieta, 30 septiembre 1918 por ascenso a primera.

Tercera clase.—D.ª Dionisia Rodríguez, hasta 9 marzo 1916 por ascenso a segunda; Juana Truchado, hasta 10 marzo 1916 por traslado a otra provincia; Nicasia Maderuelo, hasta 6 junio 1916 por ascenso a segunda; Catalina Pérez, hasta 11 octubre 1916 por jubilación; Leandra Barroso, hasta 5 marzo 1917; por ascenso a segunda; Manuela Minguela, hasta 27 marzo 1917 por jubilación; Francisca del Pozo, hasta 4 junio 1917 por jubilación; Ignacia Pérez Fernández, hasta 15 junio 1918 por jubilación; María Benito Lecuona desde el 7 junio 1916 en que asciende por antigüedad, hasta el 4 julio 1918 que cesa por jubilación; Dolores Méndez, hasta 30 septiembre 1918 por ascenso a segunda; Gregoria Sánchez, hasta 31 enero 1919 por traslado a otra provincia Joaquina Lagares, hasta 11 de noviembre 1919 por traslado a otra provincia.

Cuarta clase. —Además de las que en esta clase se consignan, figurarán todas las Maestras que desempeñen Escuela en propie lad en esta provincia y estén en posesión del Título elemental cuando menos.

Las Maestras que se crean perjudicadas en sus derechos u observen algún error en cualquiera de los datos consignados en el presente Escalafón (el tiempo de servicios se ha contado hasta 31 diciembre 1917) podrán reclamar ante esta Sección dentro del plazo de quince días, incluídos los festivos, y a partir del siguiente al en que se inserte el presente en el Boletín Oficial de la provincia, y resueltas que sean en el término de ocho días, se publicará el Escalafón definitivo. Los que no se conformen con esta segunda resolución, podrán recurrir en alzada ante la Dirección general de Primera Enseñanza (Párrafos 3.º y 4.º del art. 6.º del R. D. 27 abril 1877).

Segovia, 20 de Septiembre de 1922.—El Jefe de la Sección, Paulino Saldaña Alonso.—Aprobado: El Gobernador civil interino, Anselmo Gil de Tejada.

Alcaldia de Veganzones

Por hallarse servida interinamente la plaza de Veterinario titular e Inspector de carnes de higiene y sanidad pecuarias de este pueblo. se anuncia su provisión en propiedad, con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas de fondos municipales, por trimestres vencidos, más las igualas que ascenderán a ciento quince fanegas de trigo próximamente.

Los aspirantes han de pertenecer necesariamente al cuerpo de Veterinarios titulares de España, y las solicitudes habrán de presentarse en esta Alcaldía en el término de treinta días, a
contar del en que aparezca este anuncio
en el Boletín Oficial de la provincia.

Veganzones, 25 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Rogelio García.

1820

Alcaldía de San Martín y Mudrián

Por defunción del que la venía desempeñando, se anuncia la vacante de la plaza de Médico titular de este pueblo y su anejo San Martín, con el sueldo anual de mil trescientas veinticinco pesetas, por la asistencia de quincefamilias pobres y casos de oficio.

Los aspirantes a dicha plaza que serán licenciados en Medicina y Cirugía, dirigirán sus instancias al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de veinte días, a contar desde esta fecha, acompañadas de los documentos y méritos de que se crean asistidos para el mejor desempeño de la profesión.

San Martin y Mudrián, 15 de Septiembre de 1922.—El Alcalde, Félix Arranz.

1809

Juzgado de primera instancia e instrucción de Riaza

Don Saturnino Rodríguez Redondo, Oficial de Secretaría en funciones de Secretario judicial de este Juzgado por enfermedad del propietario.

Doy fé: Que en el expediente instruído para la reclusión definitiva en un manicomio de Francisca Moreno Márquez, ha recaído el siguiente.

Auto.—En la villa de Riaza a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veíntidos.—El anterior oficio y orden diligenciada que le precede, únanse al expediente de su razón; y

Resultando: Que en veintinueve de marzo último ingresó en el departamento de presuntos alienados de los Establecimientos de la Diputación provincial de Segovia, para ser sometida a observación, Francisca Moreno Márquez, de cincuenta y dos años de edad, casada y vecina de Negredo, por haber presentado síntomas y manifestaciones de perturbación mental bajo la forma de manía aguda furiosa.

Resultando: Que transcurrido el período de observación, los Médicos encargados del departamento de presuntos alienados en observación, don Segundo de Andrés Gilsanz y don Gaspar Pérez García, certificaron en diecinueve de Agosto próximo pasado, que Francisca Márquez Moreno, ha presentado síntomas manifiestos de perturbación mental, bajo la forma de manía aguda furiosa con tendencias agresivas, por lo que creen dichos facultativos que debe ser trasladada a un Manicomio hasta su curación; cuya certificación presentó en este Juzgado Jerónimo Blanco Marina, esposo de la demente, quien instó el expediente oportuno que ha sido incoado, declarando aquél, sus dos hijos y dos vecinos del pueblo de Negredo, quienes conceptúan loca a la Francisca Moreno, con tendencias agresivas furiosas y creen necesaria la reclusión de ésta en un manicomio para su curación.

Considerando: Que para la admisión definitiva en un Manicomio de un presunto alienado es precisa la instrucción del oportuno expediente, bien a instancia de parte interesada o de oficio, en el que se justifique la enfermedad y la necesidad o conveniencia de la reclusión del alienado y que se dicte la resolución procedente.

Considerando: Que en este expediente se ha justificado la enfermedad

y la necesidad de la reclusión de Francisca Moreno.

graphagh jan..... samak mataba diametrik

Vistos los artículos seis y siete del Real decreto de diez y nueve de mayo de mil ochocientos ochenta y cinco y demás concordantes de la Real orden de primero de junio de mil novecientos ocho. - El Sr. D. Juan Angel Gómez Alarcón, Juez de primera instancia de este partido, por ante mi el infrascrito Secretario judicial, dijo: Que debía decretar y decretaba la reclusión definitiva en un Manicomio de Francisca Moreno Márquez, expidiéndose el oportuno testimonio de esta resolución para ser remitida al Sr. Gobernador civil de esta provincia con atento oficio, a los efectos procedentes.—Así lo acordó y firma S. S.ª Doy fé: J. Gómez Alarcón.—Ante mí: Saturnino Rodríguez. - Con rúbricas.

Concuerda fielmente con su original a que me refiero. Y para que conste en cumplimiento de lo mandado, expido el presente que firmo en Riaza, a veintitrés de Septiembre de mil novecientos veintidós. — Saturnino Rodríguez.

1824

Audiencia territorial de Madrid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Justicia municipal

Ampliación a la relación de solicitantes a cargos Fiscales municipales en la provincia de Segovia, que se publica en virtud de lo acordado por la Sala de Gobierno de esta Audiencia territorial en sesión del día 23 del corriente, para dar cumplimiento a la Real orden del Ministerio de de Gracia y Justicia de 26 de Agosto, inserta en la Gaceta del 27 del mismo, sobre concesión de términos o plazos para toda clase de actuaciones, recursos y demás.

PROVINCIA DE SEGOVIA

Partido de Riaza

Valvieja

D. Raimundo Martín Esteban

Riahuelas

D. Ignacio Nuño Castro

The second second of the second secon

The Arter Service of the Service of

The second of th

Partido de Segovia

Valdevacas y el Guijar

D. Valentín de Antonio Matamala

Lo que en cumplimiento a lo prevenido en la vigente Ley de Justicia Municipal en su artículo 5.º caso tercero, se publica en el Boletín Oficial de esta provincia de Segovia a los fines en dicha disposición acordados.

Madrid, 25 de Septiembre de 1922 —El Secretario de Gobierno, Jesús de Lezcano.—V.º B.º: El Presidente, Ruz.

1810

TO LEAD HELDER

Cuerpo de Telégrafos

SECCIÓN DE SEGOVIA

ANUNCIO

Por orden de la Dirección general de Correros y Telégrafos se abre un concurso de propietarios para arrendamiento de un local adecuado con destino al servicio de Telégrafos en el pueblo de Sepúlveda, por tiempo de cinco años prorrogable por la tácita por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes formule el desahucio y por el precio máximo de quinientas pesetas anuales y demás condiciones reglamentarias.

Las proposiciones se presentarán en la Jefatura de Sección de Segovia, durante los diez días siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, a las horas de oficina, donde pueden enterarse de las bases de dicho concurso.

El importe de este anuncio será de cuenta del propietario a quien sea adjudicado el concurso.

Segovia, 29 de Septiembre de 1922. —El Jefe de la Sección, Antonio Gimeno.

IMPRENTA PROVINCIAL